



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputado de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación, en relación al pago de las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad, sobre los siguientes puntos:

1. Informe si existen demoras en los pagos de prestaciones por servicios de salud a personas con discapacidad, y en cuyo caso, cuál es la situación de la demora y su causa.

2. Informe si se prevén recortes en los presupuestos asignados a las áreas de salud para personas con discapacidad.

3. Informe el plazo en el que se estima regularizar los pagos de las prestaciones de servicios de salud para personas con discapacidad, adeudados desde el mes de junio 2022 por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Fundamentos
Sr. Presidente

El presente pedido de informes, responde a una situación social muy difícil que está atravesando el área de salud correspondiente a personas con discapacidad.

Según la Ley 24.901, de sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, quienes tienen derecho a recibir prestaciones para garantizar su bienestar y su inclusión.

Las obras sociales y prepagas deben cubrir las prestaciones, contempladas en dicha ley, las cuales consisten en, prestaciones preventivas, prestaciones de rehabilitación, prestaciones terapéuticas educativas, prestaciones educativas y prestaciones asistenciales, para personas con discapacidad, es decir, aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al encontrarse con diversas barreras, ven impedida su participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Sin embargo, en estos últimos días, hemos presenciado distintas manifestaciones públicas, especialmente de los distintos prestadores, visibilizando una problemática grave y que atraviesa a toda la comunidad, como es la información de que serán recortados los presupuestos asignados al área de salud de personas con discapacidad y los retrasos en los pagos correspondientes a los servicios de los prestadores.

Esta situación, nos pone en presencia, de una vulneración de los derechos de las personas con discapacidad, a su derecho a la salud y a la educación. Y en el caso de los prestadores, al derecho al trabajo, al derecho a percibir su salario en tiempo y forma por un trabajo realizado.

Ser prestador de servicios para personas con discapacidad, incluye desde una institución tipo “hospital de día” hasta una maestra integradora que acompaña –en forma personalizada– a un chico todos los días en la escuela, o aquella institución escolar o terapéutica especializadas en la contención de las personas del sector, o el transporte para movilizarlas. A cambio de su trabajo, estas personas y entidades reciben un dinero, lo cual es justo y necesario.

Para comprender un poco más, mencionamos que, en general, el pago, viene de las obras sociales que cubren a los usuarios involucrados, pero si la persona no tiene obra social, el pago viene de la ANDIS, a través del programa

Incluir Salud. Son vías distintas por las que transita el dinero con finalidades parecidas.

El dinero que abona de ANDIS, es básicamente parte del presupuesto de esa agencia, que depende de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. En cuanto al dinero, que sale de las obras sociales, es más complejo, sale del bolsillo de empleadores, empleados y monotributistas. Del 9% que los trabajadores registrados aportan a las obras sociales (3 puntos le tocan al trabajador; 6, al empleador), aproximadamente el 17% va a parar a un fondo llamado Fondo Solidario de Redistribución (FSR). Es importante aclarar que el dinero no pasa por la superintendencia, pero la superintendencia lo gestiona. La AFIP lo recauda y lo entrega a las obras sociales. Las obras sociales, a los prestadores, 30 a 90 días después de brindado el servicio.

En el circuito, sintéticamente expresado en el párrafo anterior, que transita el dinero con el cual se abonan los servicios realizados por los prestadores, está siendo afectado, nadie sabe explicar cómo, dónde o quiénes son los responsables o cual es el problema que se presenta para generar este conflicto tan grave, tanto en el aspecto laboral de los prestadores y el desamparo de salud en los que caerían las personas con discapacidad.

Esta irregularidad de los pagos y el escenario de incertidumbre que genera, nos lleva a solicitar al Poder Ejecutivo, informe por los canales correspondientes, la real situación del sector, si existen demoras en los pagos de prestaciones por servicios de salud a personas con discapacidad, y en cuyo caso, cuál es la situación de la demora y su causa; y, cuándo estima el organismo competente se podrá regularizar la situación.

Por todo lo expuesto, solicito al Poder Ejecutivo Nacional que informe en los términos solicitados en la presente.

.....
DIEGO HORACIO SARTORI
DIPUTADO NACIONAL